



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 073-2019-SUNARP/SN

Lima, 21 MAR. 2019

VISTOS; la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 042-2019-SUNARP/SN de fecha 28 de febrero de 2019, el Informe Técnico N° 014-2019-SUNARP/OGPP; de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP y el Memorandum N° 214-2019-SUNARP/OGAJ del 21 de marzo de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Cuadragésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza, excepcionalmente, a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp a realizar transferencias financieras a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Instituto Nacional Penitenciario, con cargo a sus saldos de balance, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, previamente incorporados en su presupuesto institucional, hasta por un monto de S/ 120 000 000,00 (CIENTO VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES);

Que, las transferencias financieras autorizadas por la disposición legal antes mencionada se aprueban mediante resolución del titular del pliego Sunarp, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la Sunarp. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución N° 042-2019-SUNARP/SN, de fecha 28 de febrero de 2019, se autorizó la incorporación de Mayores Ingresos Públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2019, Unidad Ejecutora 002 SUNARP Sede Lima, por la suma de S/ 74 891 733,00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias;

Que, con el Oficio N° 1061-2019-JUS/SG del 18 de marzo de 2019, el Secretario General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, comunica a la Sunarp que se ha determinado la distribución de los recursos financieros que son materia de la transferencia dispuesta por la Cuadragésima Octava, Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la que debe efectuarse de la siguiente manera:



- Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: S/ 57 015 548,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).

- Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario: S/ 17 876 185,00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante el Informe Técnico N° 014-2019-SUNARP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente para realizar la transferencia financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Instituto Nacional Penitenciario, con cargo a los recursos incorporados en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 002 SUNARP Sede Lima, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias;

Que, en consecuencia, se debe autorizar a la Unidad Ejecutora 002 SUNARP Sede Lima para que proceda a efectuar la transferencia financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Instituto Nacional Penitenciario, con cargo a los recursos incorporados en su Presupuesto Institucional mediante la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 042-2019-SUNARP/SN;

Contando con la visación de la Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Unidad Ejecutora 002 SUNARP Sede Lima para que proceda a ejecutar la transferencia financiera a favor del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por la suma de S/ 57 015 548,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y a favor del Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario por la suma de S/ 17 876 185,00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), totalizando el importe ascendente a S/ 74 891 733,00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES).

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	067	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS



UNIDAD EJECUTORA : 002 SUNARP SEDE LIMA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias
2.4.13 A Otras Unidades del Gobierno
2.4.13.1 A Otras Unidades del Gobierno
2.4.13.11 A Otras Unidades del Gobierno Nacional 74 891 733,00
Sub Total 74 891 733,00
TOTAL UE 002 74 891 733,00
TOTAL EGRESOS 74 891 733,00

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad Ejecutora 002 SUNARP Sede Lima, informe a este Despacho el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP